2834.

LOTERIA DE CUNDINAMARCA

860037234

ORDEN DE PAGO

Numero: 660

ACREEDOR: BLUE ONE SOLUTIONS SAS NIT: 830024376

FECHA: 10/06/2026 DOCUMENTO: PRESTACION DE SERVICIOS 60-2026

Vlr.Bruto:	24,104,640.00
Descuentos:	3,852,209.00
Vlr.Neto:	20,252,431.00

CONCEPTO:Factura AL 1173 : Contrato :60-2026/.CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

CUENTA	NOMBRE CUENTA	TERCERO		DEBITO	CREDITO
511180	Servicios	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	24,104,640.00	
24362704	Reteica 9.66	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS		195,873.00
243605	Servicios	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS		810,240.00
243625	Impuesto a las ventas retenido	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS		577,296.00
24072204	Procultura	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS		203,000.00
24072207	Estamp prodesarrollo UDEC	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS		304,000.00
24072210	Estampilla bienestar adulto mayor	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS		405,000.00
24072205	Estampilla Pro-Hospitales U	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS		405,000.00
24072202	Prodesarrollo departamental	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS		405,000.00
2407900204	Tasa prodeporte y recreación	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS		506,000.00
24072203	Pro-Electrificacion	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS		41,000.00
24010101	Loteria de Cundinamarca	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS		20,252,431.00
				24,104,640.00	24,104,640.00

Rubro	Registro		Giro	Saldo
2.1.2.02.02.008.003OTI Servicios	77	130,000,000	24,104,640	105,895,360
Total		130,000,000	24,104,640	

830024376 BLUE ONE SOLUTIONS SAS

Login:yolvil Periodo: 6 Numero: 886

Elaborado por	Contador	Secretario General	Tesorero

Lotería de Cundinamarca Los lunes, hágase rico	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: A-GC-FR-015 VERSIÓN: 2 FECHA: 30/Nov/2025

1. INTRODUCCIÓN

El informe de Supervisión contiene toda la información relacionada con la ejecución del contrato en el periodo correspondiente.

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava, se presenta el informe correspondiente al período del:
DEL 29 de enero AL 29 De marzo De |2026 -1ER PAGO

2. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor:	**KATHERINE GOMEZ AGUDELO**
Dependencia:	SECRETARÍA GENERAL
Cargo:	SECRETARIA GENERAL

3. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contrato No.	60/2026	**Tipo de Contrato**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Contratista:		**BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.**	
Nit / C.C. Contratista:		**830.02436-9**	
Plazo:		**A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, SIN QUE EXCEDA EL 31DE DICIEMBRE DE 2026.**	
Valor del Contrato:		**CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 130.000.000)**	**CDP 23 del 01 de enero de 2026**
Objeto del Contrato: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA"**			
Fechas de Control del Contrato			
Fecha Acta de Inicio del Contrato:	29/01/2026	**Fecha Proyectada de Terminación del Contrato:**	31/01/2026
Prórroga: ___ NO ___x___			
Adición en $			
Justificación:			
Suspensión:	Justificación: N/A		

4.DATOS DE LA CUENTA A CANCELAR

Período a cancelar	**DEL 29 de enero Al 29 de marzo De 2026 -1ER PAGO**	
Saldo que viene	**$130.000.000**	
Valor de la Factura	**$ 24.104.640.00**	**FACTURA N ° 1173**
Saldo del Contrato a la Fecha	**$105.895.360**	

5. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Lotería de Cundinamarca Los lunes, hágase rico	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: A-GC-FR-015 VERSIÓN: 2 FECHA: 30/Nov/2025

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO EN EL PERÍODO A SUPERVISAR

Relación Actividades Realizadas:

ACTIVIDADES CONTRATO No. 60 DEL 2026

SE ANEXAN INFORME COMPLETO CONEVIDENCIAS

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.			X			

6. PLAN DE MEJORAMIENTO DEL CONTRATISTA ANTE UN DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR (Punto 4)

Acción	Fecha Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa	Cumplió	
			Si	No
N/A				

7. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
Pensión	2026-04	2026-05-06	$ 4.120.200
Salud	2026-04	2026-05-06	$ 3.218.900
Riesgos Profesionales	2026-04	2026-05-06	$135.100
Parafiscales (con No. de Planilla para persona natural)	Se anexa planilla **9504435031. 9504435223**		Se anexa aportes de seguridad social y parafiscales.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN MATERIALIZARSE EN EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO

Lotería de Cundinamarca Las lunes, trágase no	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: A-GC-FR-015
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 30/Nov/2025

Riesgo	Efecto	SI	NO
Variación de Precios	N/A		X
Incumplimiento de los plazos establecidos por parte del contratista	***N/A***		X
Deficiente Calidad de los Materiales	***N/A***		X
No entrega a tiempo de los elementos contratados	***N/A***		X
Incumplimiento de las pólizas	N/A		X
Caso fortuito o fuerza mayor	*Posible terminación del contrato*	X	
Incumplimiento de los términos de referencia	***N/A***		X
Otro (Relacionar)	***N/A***		X

9. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO

Se cumplió con el objeto contractual

10. VERIFICACIÓN DE SOPORTES DEL CONTRATISTA
(Relacionar todos los soportes de la cuenta de cobro)

1. Cuenta de cobro N°01
2. Informe de actividades
3. Certificado para efectos de Retención en la Fuente
4. Planilla seguridad Social 9504435031-9504435223
5. RUT
6. Certificación Bancaria

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO

¿Procede el pago para este período? **SI** [X] **NO** [ ]

11. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES POR PARTE DEL SUPERVISOR

Mediante otro si, se autoriza cesión de los derechos económicos al contrato No 60-2025, celebrado con Blueone Solutions, se adjunta documentos (soporte) a favor de la empresa BOS TECH SAS, a solicitud del contratista , con el vista bueno del supervisor del contrato, la Secretaria General

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

Fecha de Elaboración del Informe: 25 de mayo del 2026

Elaboró: Luz Mery Gil Salcedo-Auxiliar grado 03
Revisó: Katherine Gómez Agudelo- Secretará General

BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.
NIT 830.024.375-9
CL 109 18 C 17 OF 412
Tel: (601) 7560037 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
contabilidad@blueonesolutions.com

Factura electrónica de venta
No. AL 1173

Señores	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA		
NIT	860.037.234-7	**Teléfono**	(601) 4802020
Dirección	CR 30 49 A 10	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/05/2026, 09:41
Expedición	06/05/2026, 10:59
Vencimiento	13/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo
1	Custodia de cajas de archivo X200 - X300 FEBRERO-MARZO 2026 Cantidad 1685	1.00	20,256,000.00	24,104,640.00	19 %	3,848,640.00



Total ítems: 1

Total Bruto	20,256,000.00
IVA 19%	3,848,640.00
Total a Pagar	24,104,640.00

Valor en Letras:
Veinticuatro millones ciento cuatro mil seiscientos cuarenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-05-13 por $ 24,104,640.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097665325 aprobado en 20250827 prefijo AL desde el número 1114 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6209. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos Tarifa 9.66 (Bogotá)
CUFE: a5c1781bfd1762257726567fea28ba8a851bcb41b18a8d5aa2c0ea9c4803c5075dad0d39a5ff3c51f77be2267239

Factura de Software y Proceso Tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Reseller Software Siigo Nube. Firma electrónica vez en el XML

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

A QUIEN INTERESE

En mi condición de Representante Legal de **BOS TECH SAS**, identificada con NIT 902.026.200-1, me permito certificar que se han realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la totalidad de nuestros empleados, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, durante los últimos seis (6) meses. Así mismo, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud (EPS), Fondos de Pensiones, ARL y entidades parafiscales.

Atentamente,

Liliana Botero Ardila
C.C.: 52.387.948
Representante Legal





Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230661973

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 6 2 0 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 6 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 6 0 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 4 0 5 1 0 6 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141230661973

(415)7707212489886(8020) 000141230661973

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 6 2 0 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BOS TECH SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 109 NO. 18 C 17 OF 412

42. Correo electrónico LBOTERO@BLUEONESOLUTIONS.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 1 5 8 9 8 6 6 7 3	6 0 1 7 1 2 0 8 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 2 6 0 1 2 0					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retencion en la fuente a título de rent

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LILIANA BOTERO ARDILA

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230661973

(415)7707212489984(8020) 000014123066197 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 6 2 0 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 3 8 7 9 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOTERO	ARDILA	LILIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
NIT. 890.300.279-4

C E R T I F I C A

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente BOS TECH SAS., identificado con NIT No 902026200 es cuenta habiente desde el día 30/01/2026 con la cuenta de ahorros N° 267882892. la cual se encuentra activa.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de ser un "cliente activo del BANCO DE OCCIDENTE ".

Expedimos está certificación hoy 19/02/2026.

Cordial Saludo

LILIANA MEJIA
Asesor de servicio
MESA SOPORTE DE NEGOCIOS.

En caso de requerir más información, le invitamos a comunicarse a nuestra Línea de Servicio al Cliente en Bogotá 3502358, a nivel nacional 01 8000 51 4052 o al correo electrónico https://contactenos.bancodeoccidente.com.co, en nuestra página web

www.bancodeoccidente.com.co.

De igual manera, contamos con la Dra. Lina María Zorro Defensora al cliente del Banco de Occidente la cual podrás contactar en la

Cra. 7 No. 71 - 52, Torre A, Piso 1 en Bogotá, PBX (1) 746 1060, Ext 15318, 15311,

Fax (1) 3121804 o al correo electrónico lzorro@bancodeoccidente.com.co

y con la Doctora Faisal 9774 en el correo defensoria_occidente@ignig.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900334206	7	[redacted] TECH SAS	B - ARIOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 109 # 18c 17	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3108998473	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	287116679	95044159031	Y	2026/05/05	2026/05/06	BANCO DE OCCIDENTE	1	$7,474,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	In	Ret	Sd	Sl	Ed	Ep	Ms	Ae	Vs	Vt	Ig	Irl	Vac	Avp	Vsp	Vst	Sln	Ige	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (10 Afiliados)																								$25,750,905	$4,120,200			$25,750,905	$1,130,900			$0	$0			$25,750,905		$135,100		$0	$0		$7,474,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (10 Afiliados)																								$25,750,905	$4,120,200			$25,750,905	$1,130,900			$0	$0			$25,750,905		$135,100		$0	$0		$7,474,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)																								$25,750,905	$4,120,200			$25,750,905	$1,130,900			$0	$0			$25,750,905		$135,100		$0	$0		$7,474,200
1	CC	80801809	ARCILA Frank																			05-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS00 8	30	$2,800,000	$280,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,800,000	0.522%	$14,700	0	$0	$0	No	$842,700
2	CC	1010421301	BONIFACIO LUIS																			23010	30	$2,400,000	$416,000	EPS00 5	30	$2,400,000	$240,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,400,000	0.522%	$13,400	0	$0	$0	No	$754,600
3	CC	1015436045	DIAZ MARIA																			23010	30	$2,000,000	$320,000	EPS00 8	30	$2,000,000	$200,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	0	$0	$0	No	$580,500
4	CC	80134405	HERNANDEZ JUAN																			23010	30	$1,750,905	$280,100	EPS01 7	30	$1,750,905	$210,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$500,300
5	CC	52818937	MANCERA KARLA																			05-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS01 0	30	$2,800,000	$280,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,800,000	0.522%	$14,700	0	$0	$0	No	$842,700
6	CC	79991700	MURILLO [redacted]																			23010	30	$2,800,000	$448,000	EPS00 8	30	$2,800,000	$280,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,800,000	0.522%	$14,700	0	$0	$0	No	$842,700
7	CC	52116371	MARKET POSADA																			05-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS00 5	30	$2,800,000	$280,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,800,000	0.522%	$14,700	0	$0	$0	No	$842,700
8	CC	8004654	SANDRIL JUAN																			23010	30	$3,200,000	$511,000	EPS00 5	30	$3,200,000	$400,000		0	$0	$0	14-11	30	$3,200,000	0.522%	$16,800	0	$0	$0	No	$928,800
9	CC	1010435118	VALDERRAMA JUAN																			05-14	30	$3,200,000	$512,000	EPS00 5	30	$3,200,000	$400,000		0	$0	$0	14-11	30	$3,200,000	0.522%	$16,800	0	$0	$0	No	$928,800
10	CC	1010440947	VARGAS DANA																			23010	30	$1,800,000	$288,000	EPS00 5	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	0	$0	$0	No	$522,400
Total Afiliados(10)																								$25,750,905	$4,120,200			$25,750,905	$3,210,900			$0	$0			$25,750,905		$135,100		$0	$0		$7,474,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901035200	1	SOFTECH SAS	5 - MENOS DE 100 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 109 # 18c 17	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3108986673	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	1870761170	95044315223	E	2026/05/05	2026/05/06	BANCO DE OCCIDENTE	1	$1,397,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$5,261,344	$841,900			$5,261,344	$210,500			$5,261,344	$190,000			$5,261,344		$105,300		$0	$0		$1,346,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)						$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$90,000			$2,500,000		$50,000		$0	$0		$640,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$90,000			$2,500,000		$50,000		$0	$0		$640,000
1	CC	1030641933	CIFUENTES ANGIE	23010	30	$2,500,000	$400,000	EP501	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$90,000	14 11	30	$2,500,000	0.626%	$15,650	30	$0	$0	N	$640,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (1 Afiliados)						$2,761,344	$441,900			$2,761,344	$110,500			$2,761,344	$100,000			$2,761,344		$55,300		$0	$0		$706,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$2,761,344	$441,900			$2,761,344	$110,500			$2,761,344	$100,000			$2,761,344		$55,300		$0	$0		$706,700
1	CC	79511009	FORERO MANUEL	23 14	30	$2,761,344	$441,900	EP501	30	$2,761,344	$110,500	CCF24	30	$2,761,344	$100,000	14 11	30	$2,761,344	0.626%	$17,300	30	$0	$0	N	$706,700
Total	**Afiliados(2)**					$5,261,344	$841,900			$5,261,344	$210,500			$5,261,344	$190,000			$5,261,344		$105,300		$0	$0		$1,346,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$841,900	$700	$0	$842,600
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	$441,900	$400	$0	$442,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$400,000	$300	$0	$400,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$133,300	$100	$0	$133,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$133,300	$100	$0	$133,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$210,500	$200	$0	$210,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$210,500	$200	$0	$210,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$210,500	$200	$0	$210,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$210,500	$200	$0	$210,700
TOTAL				2	$1,396,200	$1,200	$0	$1,397,400

aportes en linea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$4,120,200	$3,100	$0	$4,123,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,856,000	$1,400	$0	$1,857,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$832,000	$600	$0	$832,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,432,200	$1,100	$0	$1,433,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$135,100	$100	$0	$135,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$135,100	$100	$0	$135,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$3,218,900	$2,500	$0	$3,221,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$950,000	$700	$0	$950,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$350,000	$300	$0	$350,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$200	$0	$219,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$1,700,000	$1,300	$0	$1,701,300
TOTAL				10	$7,474,200	$5,700	$0	$7,479,900

CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO No 60 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DE CUNDINAMARCA, BLUE ONE SOLUTIONS Y BOS TECH S.A.S.

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO:	**No. 60 DE 2026.**
CONTRATANTE:	**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA, NIT 860.037.234-7, REPRESENTADA POR LA DRA. MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO, C.C. 30.738.153, Gerente General.**
CONTRATISTA:	**BLUE ONE SOLUCTIONS S.A.S.**
NIT:	**830.024.376-9. REPRESENTANTE LEGAL HUMBERTO GÁLVEZ MIRANDA c.c. 8.731.285.**
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA**
VALOR:	**CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) INCLUIDO IVA Y TODO CONCEPTO.**
PLAZO:	**A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA GENERAL.**

Entre los suscritos, de una parte, **MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO**, identificada con la cedula de ciudadania No 30.738.153, obrando en calidad de Gerente General y como representante legal de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA**, nombrada según Resolución N° 00363 del 6 de febrero de 2024 y acta de posesión N° 000349 del 5 de marzo de 2024. Empresa creada mediante Decreto Departamental N° 0034 de 09 de enero de 1973, con estatuto orgánico vigente aprobado mediante Decreto Ordenanzal N° 434 de 2020, con NIT 860.037.234-7, quien para efectos de la presente **CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS** se denominará **LA LOTERÍA**; y por la otra **HUMBERTO GÁLVEZ MIRANDA,** identificado con la cédula de ciudadania No 8.731.285, quien obra en nombre y representación de **BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.**, con NIT 830.024.376-9 En adelante se denominará el **CEDENTE**, y **LILIANA BOTERO ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.387.948, quien obra en nombre y representación legal de **BOS TECH S.A.S.** con NIT 902026200-1, quien en adelante se denominara **CESIONARIA**, declarando bajo la gravedad de juramento, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con LA LOTERÍA, ni se encuentra en situación de conflicto de intereses, hemos acordado suscribir la presente

CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO No 60 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DE CUNDINAMARCA, BLUE ONE SOLUTIONS Y BOS TECH S.A.S.

CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO No. 60 DE 2026, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1) Que la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca y **BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.**, suscribieron el Contrato No. 060 de 2026, el día 28 de enero de 2026, con acta de inicio de fecha 29 de enero de 2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA.**

2) Que el valor total del Contrato No. 060 de 2026, se fijó en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($130.000.000) INCLUIDO IVA** y todo concepto.

3) Que el plazo del Contrato No 060 de 2026, se pactó **A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.**

4) Que la **CEDENTE**, según comunicación con radicado número 2026100335, remitida el día 13 de mayo de 2026, a la Gerencia General y a la Secretaria General, solicita la cesión del contrato No 60-2026, única y exclusivamente en cuanto a los derechos económicos del contrato, a la empresa **BOS TECH SAS.**, según las justificaciones y consideraciones de orden técnico consignadas en la cláusula tercera del documento, la cual hace parte integral de la presente cesión.

5) Que en comunicación del día 13 de mayo de 2026, la Secretaria General, dependencia que ejerce la supervisión del contrato, solicita a la Oficina Asesora Jurídica, la realización del trámite de cesión de los derechos económicos del contrato a favor de BOS **TECH S.A.S.**, adjuntando los anexos pertinentes y el balance actual de ejecución del contrato.

6) Que, revisada la documentación legal de la **CESIONARIA**, sociedad **BOS TECH S.A.S., EL SUPERVISOR**, la Oficina Asesora Jurídica, verificó que se cumple con los parámetros exigidos por la **LOTERIA**, para asumir la cesión de los derechos económicos del contrato No 060 de 2026.

7) Que la Gerencia General, previo visto bueno de la Secretaria General y de la Oficina Asesora Jurídica, en su calidad de Supervisor del contrato, acepta de forma expresa la cesión de los derechos económicos del contrato.

8) Que la presente cesión se hace según lo establecido en el artículo 9 y el artículo 41, inciso 3, de la ley 80 de 1993, acorde con lo establecido en el artículo No 39 del Manual interno de Contratación, que trata sobre la cesión del contrato, Acuerdo No. 13 de 2024. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, es procedente celebrar la presente cesión de

CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO No 60 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DE CUNDINAMARCA, BLUE ONE SOLUTIONS Y BOS TECH S.A.S.

derechos económicos del Contrato No. 060 de 2026, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. AUTORIZAR la cesión de los derechos económicos del contrato No. 060 de 2026, celebrado con **BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.**, como **CEDENTE**, a favor de la sociedad **BOS TECH S.A.S.**, como **CESIONARIA**, hasta por el valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($130.000.000)**, así como el valor de las adiciones que se llegaren a realizar, durante la vigencia del contrato.

PARAGRAFO 1: EL CEDENTE renuncia irrevocablemente a todos los derechos económicos del contrato No. 060 de 2026, suscrito con la **LOTERIA,** y los cede a favor de la **CESIONARIA,** con todos los derechos y obligaciones que de él se deriven. La **CESIONARIA** acepta la cesión de los derechos económicos del contrato y se obliga con la **LOTERIA** a asumir el cumplimiento de los requisitos legales y documentales que la empresa exige para los pagos, a partir de la fecha en que se legalice la cesión.

SEGUNDA. EL CEDENTE- BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S., se obliga a continuar con el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, establecidas en la cláusula sexta del contrato No. 060 de 2026, y seguirá respondiendo a la **LOTERIA** por la correcta ejecución del contrato.

TERCERA- LA CESIÓN del Contrato No. 060 de 2026, se hará efectiva una vez sea perfeccionada y publicada en la plataforma SECOP II.

CUARTA. -PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato No. 060 de 2026, no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes y sin variación alguna.

QUINTA. - La presente **CESION DE DERECHOS ECONOMICOS** del contrato No. 060 de 2026, se aprobará electrónicamente por la plataforma SECOP II.

Para constancia se suscribe en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de mayo de 2026.

Proyectó: Carlos H. Rodriguez- Profesional 1.
Revisó: Luis Eduar Zambrano Sánchez- Jefe Oficina Jurídica.
Vo Bo: Katherine Gómez Agudelo- Secretaria General

Lotería de Cundinamarca
Los lunes, hágase rico

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026.

Doctor
LUIS EDUAR ZAMBRANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca
E- mail: juridica@loteriadecundinamarca.com.co

Referencia: Solicitud de autorización para Cesión de derechos económicos – Contrato 60-2026.

Respetado Doctor, reciba cordial saludo.

De manera atenta, me permito informar que el contratista BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S., identificado con NIT 830.024.376-9, quien suscribió el Contrato No. 60 de 2026, ha solicitado la Cesión de derechos económicos, de manera expresa remitida mediante RAD. 2026100335 de fecha 13/05/2026, en el cual manifiesta que el pago derivado del citado contrato sea efectuado a favor del tercero sociedad BOS TECH S.A.S., identificada con NIT 902.026.200-1 Representada Legalmente por LILIANA BOTERO ARDILA mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 52.387.948.

La presente solicitud de autorización de cesión de derechos económicos, se fundamenta en la manifestación expresa realizada por BLUE ONE SOLUTIONS SAS, en su calidad de CONTRATISTA, sin que ello implique modificación alguna de las obligaciones contractuales, del objeto, plazo, valor o condiciones inicialmente pactadas en el contrato 60-2026.

La cesión de derechos económicos corresponde únicamente a la facultad de recibir los pagos derivados del contrato, manteniéndose la responsabilidad del contratista la totalidad de las obligaciones legales, técnicas, financieras y administrativas derivadas de la ejecución contractual, así como la responsabilidad por el cumplimiento integral del mismo.

En consecuencia, la autorización solicitada, no altera la naturaleza jurídica del contrato ni afecta las garantías, supervisión y entrega de resultados del

objeto contractual. El cesionario de los derechos económicos cumple con los requisitos legales y documentales exigidos.

La solicitud obedece a una decisión autónoma del contratista, presentada de manera expresa y voluntaria. El(La) cesionario(a) de los derechos económicos del contrato 60-2026, propuesto por el contratista, como se relaciona a continuación:

CEDENTE DE DERECHOS ECONÓMICOS	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.	NIT 830.024.376-9.
CESIONARIO DE DERECHOS ECONÓMICOS	BOS TECH S.A.S	NIT 902.026.200-1

Fecha de inicio: 29 de enero 2026
Fecha de terminación: 31 de diciembre 2026.
Valor del contrato: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) INCLUIDO IVA Y TODO CONCEPTO.
Saldo del contrato prorrateado a ceder los derechos económicos: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) INCLUIDO IVA Y TODO CONCEPTO.

En consecuencia, la cesión de derechos económicos como mecanismo legal donde el contratista BLUE ONE SOLUTIONS SAS (cedente) transfiere al tercero BOS TECH S.A.S., (cesionario) el derecho a recibir los pagos futuros del contrato 60-2026, sin trasladar las obligaciones de ejecución.

De acuerdo con lo expuesto se envía los anexos pertinentes para continuar trámite de cesión de derechos económicos.

Atentamente,

KATHERINE GOMEZ AGUDELO
Secretaria General.

20261003335
13/05/2026
3:55 Pm

BLUE ONE

Señores

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

A/A: Dra. MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO.

Dra. KATHERINE GOMEZ AGUDELO - SUPERVISORA.

CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE CONTRATO ESTATAL

Por medio del presente escrito, BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT 830.024.376-9, en calidad de contratista dentro del Contrato Nº 60 de 2026 de fecha 29 de Enero 2026, suscrito con EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA., se permite solicitar formalmente la aprobación y autorización para efectuar la cesión de los derechos económicos derivados del citado contrato a favor de la sociedad BOS TECH S.A.S., identificada con NIT 902.026.200-1 Representada Legalmente por LILIANA BOTERO ARDILA mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 52.387.948, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal. La presente solicitud no implica cesión de la posición contractual ni modificación de las obligaciones asumidas, las cuales continuarán siendo responsabilidad exclusiva de BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S., garantizando la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

Entre los suscritos a saber:

Por una parte, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA., entidad pública del orden Nacional, identificada con NIT No. 860.037.234-7 quien para efectos del presente documento se denominará LA ENTIDAD;

Y por la otra, BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 830.024.376-9, representada legalmente por el señor Humberto Alfonso Gálvez Miranda, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.731.285 de Barranquilla, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA;

Hemos acordado celebrar la presente CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, que se regirá por las siguientes cláusulas:

BLUE ONE

CLÁUSULA PRIMERA

1. Que LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA celebraron el Contrato N° 60 de 2026 de fecha 29 de enero 2026, cuyo **OBJETO** del contrato es:

   "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA."

2. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, cumpliendo EL CONTRATISTA con las obligaciones contractuales pactadas.
3. Que, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, es jurídicamente viable la cesión de derechos económicos derivados del contrato, sin que ello implique cesión de la posición contractual ni de las obligaciones adquiridas.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO

Por medio del presente documento, EL CONTRATISTA BLUE ONE SOLUTIONS SAS. cede a favor de BOS TECH S.A.S, identificado con NIT No.902026200-1, los derechos económicos derivados del Contrato relacionado, del 100% del contrato o en su defecto los saldos pendientes por pagar, hasta la finalización del contrato que LA ENTIDAD deba pagar en virtud del mencionado contrato.

La presente cesión comprende exclusivamente el derecho a recibir pagos, y no implica en ningún caso la cesión de obligaciones contractuales, responsabilidades técnicas, administrativas, financieras o legales derivadas del contrato estatal.

CLÁUSULA TERCERA – JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CESIÓN

La presente cesión de derechos económicos obedece a una estrategia financiera y operativa orientada a garantizar la adecuada ejecución del contrato estatal, bajo criterios de eficiencia, liquidez y sostenibilidad empresarial.

En particular:

1. Optimización del flujo de caja: La cesión permite a EL CONTRATISTA anticipar recursos financieros derivados del contrato, asegurando capital de trabajo suficiente para cumplir oportunamente con proveedores, talento humano especializado, obligaciones tributarias y demás costos asociados a la ejecución contractual.
2. Mitigación de riesgos financieros: Dada la naturaleza de los contratos con entidades públicas, cuyos pagos se encuentran sujetos a procedimientos administrativos y disponibilidad presupuestal, la cesión contribuye a estabilizar el flujo financiero del proyecto, reduciendo riesgos de iliquidez que puedan afectar la continuidad técnica del mismo.
3. Garantía de continuidad operativa: La estructura financiera resultante fortalece la capacidad técnica y logística de BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S., asegurando la disponibilidad de recursos tecnológicos, infraestructura, soporte técnico y personal calificado necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Eficiencia en la gestión empresarial: La cesión constituye una herramienta legítima de gestión financiera empresarial, permitiendo mantener indicadores financieros saludables y asegurando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales frente a LA ENTIDAD.

En consecuencia, la cesión no afecta la calidad, alcance, cronograma ni responsabilidades del contrato, manteniéndose incólume la obligación principal de EL CONTRATISTA frente a LA ENTIDAD.

CLÁUSULA CUARTA – ALCANCE

LA ENTIDAD, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, reconocerá la cesión aquí contenida y efectuará los pagos correspondientes al cesionario hasta el monto señalado, sin que ello implique modificación del contrato original.

CLÁUSULA QUINTA – NO CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

La presente cesión no implica sustitución del contratista ni transferencia de obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante LA ENTIDAD por la correcta ejecución del contrato.

BLUE ONE

CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA

La presente cesión tendrá vigencia hasta el pago total del monto cedido o hasta la liquidación del contrato, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA SÉPTIMA – MARCO NORMATIVO

La presente cesión se celebra de conformidad con las disposiciones del Código Civil, el Código de Comercio y las normas que regulan la contratación estatal en la República de Colombia.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 02 días del mes de marzo de 2026.

LA ENTIDAD
Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____

EL CONTRATISTA
BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.
NIT 830.024.376-9
Representante Legal:
HUMBERTO GÁLVEZ MIRANDA
C.C. 8.731.285 de Barranquilla
Firma:

NOTA: SE ADJUNTA LA NUEVA CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA EMPRESA Y CUENTA, DONDE SE DEBEN REALIZAR LOS PROXIMOS PAGOS.

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
NIT. 890.300.279-4

C E R T I F I C A

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente BOS TECH SAS., identificado con NIT No 902026200 es cuenta habiente desde el día 30/01/2026 con la cuenta de ahorros N° 267882892. la cual se encuentra activa.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de ser un "cliente activo del BANCO DE OCCIDENTE ".

Expedimos está certificación hoy 19/02/2026.

Cordial Saludo

LILIANA MEJIA
Asesor de servicio
MESA SOPORTE DE NEGOCIOS.

En caso de requerir más información, le invitamos a comunicarte a nuestra Línea de Servicio al Cliente en Bogotá 3902056, a nivel nacional 01 8000 51 6452 o al correo electrónico https://contactenos.bancodeoccidente.com.co/ en nuestra página web

www.bancodeoccidente.com.co

En igual manera, ponemos con la Dra. Luisa María Zorro Defensora al cliente del Banco de Occidente la cual podrás contactar en la

Cra. 7 No. 71 - 52, Torre A, Piso 1 en Bogotá, PBX (1) 340 3000, Ext 15318, 15311.

Fax (1) 8131324 o al correo defensoracliente@bancodeoccidente.com.co

y con la Revisoría Fiscal KPMG en el correo LATAMBOG_SECCIONFINANCIERO

Volver

Imprimir | M

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

sión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
PM	6/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	21.580.000 COP	20.256.000 COP	24.104.640 COP	24.104.640 COP	Aprobado	Det
	-	21.580.000 COP	-	-	-	Pendiente de registro	
	-	21.580.000 COP	-	-	-	Pendiente de registro	
	-	21.580.000 COP	-	-	-	Pendiente de registro	

Alertas 99+ Mensajes 0

VER PAGO DE PROVEEDORES COLOMBIA

Ver Historial Imprimir

INFORMACIÓN DEL PAGO

Cuenta Originadora

0075109330 - CC9330

Fecha de Pago

17/06/2026

Frecuencia

Una Sola Vez

Transacción No.

CHN430LGUD

Estado

Procesado

Descripción del motivo de la devolución

Procesado

BENEFICIARIOS

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Número de Factura	Estado	Adenda	Estado del destinatario	Descripción del motivo de la devolución
BOS TECH SAS 900206200?	023 BANCO DE OCCIDENTE	267882892 Cuenta de Ahorros	$ 20.252.431,00	660	Activo	CONTRATO 60 BLUE ONE SOLUTIOS, CESION DERECHOS ECONOMICOS AUT GERENCIA	Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente

Total de Beneficiarios	1
Monto Total	$ 20.252.431,00
Total de Beneficiarios Procesados	1
Total de Beneficiarios Devueltos	0
Total de Beneficiarios Pendientes	0

Cancelar Copiar Pago

VOLVER ARRIBA